

de resultara desierta la primera), el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso séptimo, puerta primera, escalera derecha que es la entidad número 72, en la duodécima planta de la casa número 10 de la avenida Mistral, de esta ciudad. Está destinado a vivienda. Su superficie es de 62,38 metros cuadrados, de los cuales corresponden 59,42 metros cuadrados a vivienda y 2,96 metros cuadrados a terraza, situada en la parte posterior. Linda: Frente, sur del edificio, con la entidad 73 (piso 7.º-2.º), caja y rellano de escalera por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con entidad 75 (piso 7.º-4.º), patio de luces y rellano de escalera; derecha, este, con la casa números 6 y 8 de la propia avenida Mistral, mediante la entidad número 36; espalda, norte, con patio posterior y patio de luces; debajo, con entidad 68 (6.º-1.º), y encima, con entidad 76 (ático-1.º). Cuota de participación: 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.878, libro 95, folio 64, finca número 6.377, inscripción segunda.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—73.455.

BETANZOS

Edicto

Doña Lucía González Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias de don Santiago Carro Varela, mayor de edad, vecino de Oza dos Rios, con domicilio en Quintela, se ha incoado expediente número 337/1997, para la declaración de fallecimiento de su tía doña Josefa Pozo Carro, que se ausentó del país en 1925, habiendo transcurrido setenta y dos años desde que se tuvieron las últimas noticias de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Lucía González Valiño.—El Secretario.—73.821.

1.ª 3-1-1998

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra don José Ignacio Campos Barriocanal y doña Begoña Zarzosa Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Vehículo motocicleta marca «Yamaha», modelo 2-YL, matrícula VA-6524-V. Valorado en 240.000 pesetas.

2. Vehículo camión con caja, marca «Renault», modelo B-120.35, matrícula BU-7386-U. Valorado en 1.269.600 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando copia del ingreso efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.603.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1997, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Viveros del Cantábrico, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.